



Programa de apoyo económico para evitar la deserción en el Centro Universitario de Tlajomulco

La Rectoría del Centro Universitario de Tlajomulco a través de la Coordinación de Internacionalización y Servicios Académicos del CUTLAJO (CISA) con el objetivo de evitar la deserción, así como de impactar en la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje de quienes tienen la condición de estudiantes del Centro Universitario de Tlajomulco.

CONVOCAN

A estudiantes del Centro Universitario de Tlajomulco que deseen mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad y promover su integración a actividades extracurriculares en programas universitarios, mediante el otorgamiento de un estímulo económico.

BASES

1. Los apoyos se otorgarán para las disciplinas pertenecientes a las Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias Económico Administrativas, Ciencias Sociales y Humanidades, y áreas afines.
2. Se dará prioridad a las y los solicitantes que demuestren un compromiso con la eficiencia terminal, siendo otorgadas las becas en igualdad de condiciones y paridad en cada División perteneciente al Centro Universitario de Tlajomulco.
3. El programa consiste en otorgar un apoyo económico que se entregará en mensualmente durante 3 meses abril, mayo y junio de 2025.

<i>Apoyo</i>	<i>Monto</i>	<i>Carga horaria</i>
<i>Becario</i>	<i>\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n)</i>	<i>20 hrs semanales de trabajo en el Centro Universitario de Tlajomulco. Horario a convenir con la instancia receptora</i>



4. El número de apoyos a otorgar se establecerá en función de los recursos disponibles para la presente convocatoria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Ser estudiante activa(o) y regular de nivel licenciatura en el Centro Universitario de Tlajomulco.
2. No contar con relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara.
3. No haber causado baja administrativa, baja voluntaria o licencia.
4. No realizar prácticas profesionales ni servicio social durante la vigencia de la presente convocatoria.
5. No contar con ningún otro apoyo de manutención de alguna institución pública o privada.
6. No haber sido beneficiario de cualquier otro programa de becas de la Universidad de Guadalajara.

REQUISITOS

Podrán presentar solicitud las y los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, con promedio general mínimo de 85.
2. Las y los estudiantes de nivel superior deberán haber cubierto al menos el 30% de los créditos de su programa al momento de realizar la solicitud, o estar cursando el segundo o tercer año de estudios.
3. Carta de exposición de motivos.
4. Cumplir con las horas semanales destinadas a sus actividades administrativas
5. Presentar solicitud y documentación personal, de acuerdo a lo indicado en la presente invitación.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de apoyo económico, debidamente firmada
2. Copia de la credencial vigente de estudiante de la Universidad de Guadalajara (en caso de no contar con ésta, entregar copia de un documento que acredite que el candidato es actualmente estudiante de la institución, como constancia de estudio).
3. Copia de kardex simple o ficha de SIIAU.
4. Cuestionario socioeconómico.
5. Carta de exposición de motivos dirigida a la Dra. Martha Flor Puebla Mora, Secretaria Académica de CUTlajomulco, en la cual se especifiquen los



beneficios que el candidato aportará a la institución, y cómo la realización del programa beneficiará a su formación académica.

6. Currículum Vitae en español (máximo dos cuartillas, sin anexar constancias).
7. Copia de credencial para votar con fotografía.
8. Copia de contrato o estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del solicitante, la cuenta y el número de CLABE interbancaria (banco en México).
9. Copia de la Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CIF) (generada en los últimos 3 meses, que muestre situación “activo”).
10. Copia de CURP.
11. Comprobante de domicilio vigente.

Notas

- Favor de leer detenida y completamente la presente convocatoria.
- No se aceptarán expedientes incompletos.
- No se aceptarán cuentas de banco a nombre de familiares. Es responsabilidad del(a) estudiante asegurarse de que la cuenta de banco proporcionada permita transferencias hasta por el monto total del apoyo. (Consultar este último punto con su institución bancaria)
- Se sugiere prever los tiempos para presentar únicamente la Constancia de Situación Fiscal las cuales se pueden obtener siempre y cuando el(la) interesado(a) se encuentre dado de alta en el SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>
- No se recibirán solicitudes extemporáneas.
- El recurso deberá ser ejercido en el 2025

PROCEDIMIENTO

Etapa 1. Registro e integración de expediente. Entrega de expedientes en CISA de 10:00 a 17:00 hrs. Del 24-28 de marzo

Etapa 2. Publicación de resultados 7 de abril de 2025

Etapa 3. Entrega de documentación complementaria

- Para recibir el apoyo económico los y las estudiantes que resulten pre-seleccionadas(os) deberán atender las indicaciones de seguimiento que emita la CISA y hacer entrega de su documentación complementaria:
 - a. Carta compromiso de cumplimiento académico
 - b. La documentación adicional que se requiera para el proceso de entrega del recurso, conforme lo que establezca la CISA.

Etapa 4. Selección



Selección por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

Las y los candidatos que cumplan en tiempo y forma con el envío de la documentación complementaria, recibirán un correo emitido por la CISA con la confirmación oficial de su aceptación.

Una vez que la CISA realice la transferencia del apoyo económico al beneficiario, enviará un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismo que deberá ser firmado, de preferencia por el estudiante (con firma autógrafa) o en el caso que el alumno o la alumna se encuentre realizando su movilidad, podrá firmarlo la persona que autorizó el alumno en la Carta Poder que entregó en la etapa de documentación complementaria, y que deberá ser entregado en original a la CISA a más tardar 5 días naturales después de haberlo recibido. Lo anterior, conforme a la normativa administrativa de la Universidad de Guadalajara.

Etapa 5. Comprobación (al terminar el programa)

Las personas beneficiarias deberán entregar la siguiente documentación en la CISA, a más tardar 10 días hábiles después del término del curso (de acuerdo a las fechas del programa):

- Comprobante que de constancia de la participación y conclusión del programa.
- Informe de resultados correspondiente a la participación en el programa. Formato libre avalado por la instancia receptora

CONSIDERACIONES

Sobre el uso/devolución del apoyo económico.

- El apoyo sólo podrá ser utilizado para el periodo que ha sido asignado.
- En caso de cancelación de la participación, si esta sucede después de haber sido otorgado el apoyo económico, la persona beneficiada deberá realizar el reembolso por la totalidad del monto recibido dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del recurso. De no reintegrar el recurso en este plazo, la o el estudiante se hará acreedor(a) a una sanción de acuerdo con la normatividad institucional.

Criterios de compatibilidad y restricciones

- No podrán resultar seleccionadas las personas estudiantes que tengan adeudos o documentación pendiente de entregar/comprobar ante la CISA y/o que tengan antecedentes de incumplimiento en particiones anteriores y/o programas de la CISA.
- Se dará prioridad a personas participantes que no cuenten con un apoyo económico para fines de manutención.



IMPORTANTE

- Las firmas plasmadas por las y los solicitantes en la documentación deberán coincidir con la que se muestra en la identificación oficial que entrega como parte de sus documentos.
- El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la estancia.
- Los apoyos se otorgarán según lo dictamine la comisión correspondiente y **hasta agotar el recurso**.
- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- Las personas beneficiadas deberán entregar la documentación complementaria para poder ser acreedoras(es) al apoyo económico.
- La información y documentación proporcionada por las y los candidatos podrá ser sujeta a verificación ante las instancias correspondientes.
- En caso de cancelación de la participación, el/la participante deberá comunicar la misma por escrito, justificando su situación, acompañándola de los documentos probatorios de forma inmediata a través de correo electrónico a la CISA.
- Para aclarar o contestar cualquier pregunta que pudiese surgir durante el proceso de participación, las y los estudiantes podrán contactar a la Coordinación de Internacionalización y Servicios Académicos, en el siguiente correo electrónico: david.garibaldi@cutlajomulco.udg.mx.
- La resolución final será inapelable.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a martes 18 de marzo de 2025

H. COMISIÓN PERMANENTE CONDONACIONES Y BECAS